



## Análisis del presupuesto en seguridad 2024-2025

Alfonso España<sup>1</sup>

### Resumen

---

El siguiente documento hace una revisión del nivel de avance de los compromisos asociados al Presupuesto 2024 en materia de seguridad y evalúa los recursos destinados al cumplimiento de las promesas del Presupuesto 2025 (aumento de 2,7% anual).

#### Avance de los compromisos 2024 en materia de seguridad:

- De los 4.000 cupos adicionales en el sistema penitenciario prometidos, se han creado solo 169.
- No se ha inaugurado ninguna de las tres nuevas fiscalías anunciadas (Colchane, San Pedro de Atacama y Puerto Williams)
- A agosto 2024, solo se ha ejecutado el 10,4% del presupuesto de Carabineros en adquisición de activos financieros, que fue el subtítulo que más creció entre los presupuestos de 2023 y 2024 (11,5%).

#### Compromisos del Presupuesto 2025 en seguridad:

- 1.300 Carabineros adicionales. Sin embargo, en los "Contenidos del Proyecto de Presupuestos 2025" del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se proyectan solo 391 Carabineros más.
- Aumentar el presupuesto en \$28 mil millones para combatir el crimen organizado al interior de las cárceles. Sin embargo, los recursos en Gendarmería crecerían en \$23,2 mil millones con respecto al 2024.
- \$5.436 millones para la implementación de un Sistema Huella Balística Limpia a cargo del Ministerio Público, pero en la práctica solo estarían disponibles \$2.079 millones nuevos para dicho Sistema.
- Reforzar los pasos fronterizos con nuevas inversiones. No obstante, el Presupuesto 2025 solo se contempla una nueva inversión en un paso fronterizo, en Pichachén, Región del Biobío
- Financiar la Defensoría de las Víctimas de Delitos. Si bien el proyecto de ley todavía no ha sido aprobado, es necesario que existan recursos para su costo de implementación estimado para el primer año, que es de \$1.804 millones de acuerdo con los informes financieros presentados en el Congreso (Boletín 13.991-07). Al respecto, en el Presupuesto 2025 los Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas tienen un incremento de solo \$90 millones y los otros programas de atención a víctimas del Ministerio del Interior caen en sus presupuestos.
- Financiar el Subsistema de Inteligencia Económica (SIE). Al igual que en el caso de la Defensoría de las Víctimas de Delitos, el proyecto todavía no ha sido aprobado, por lo que sus recursos no son expresados en la partida respectiva. Con todo, llama la atención que la dotación del SII durante el 2025 se mantendría igual al 2024, el gasto en personal en la UAF caería y las variaciones presupuestarias en la CMF y Servicios de Tesorería son bajas en comparación a los recursos que serían necesarios para la implementación del SIE en su primer año de acuerdo a la estimación de los informes financieros presentados al Congreso (Boletín N°15.975-25).

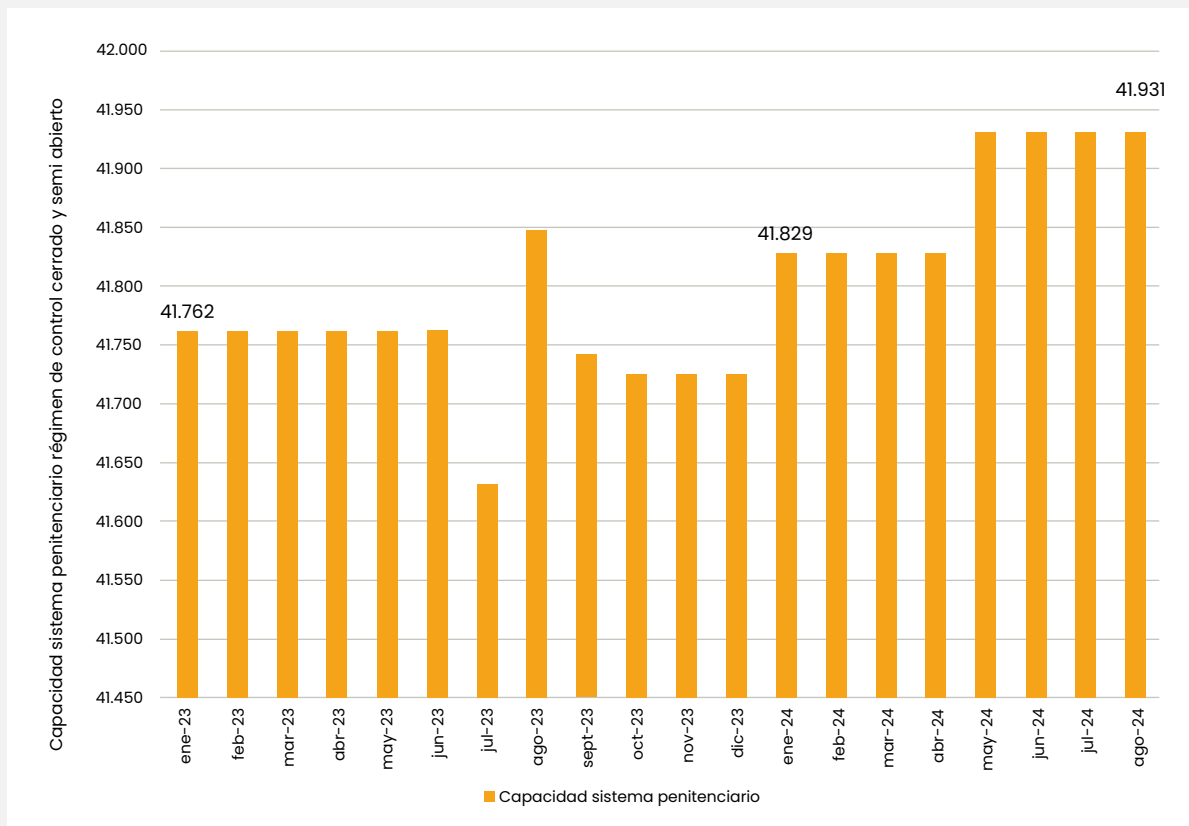
## 1. Presupuesto 2024:

En materia de seguridad, en la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto 2024 el Gobierno se comprometió prioritariamente<sup>2</sup> a sumar más de 4 mil cupos al sistema penitenciario, inaugurar tres nuevas fiscalías en Colchane, San Pedro de Atacama y Puerto Williams, e incrementar los recursos para fortalecer a las policías.

### 1.1 Sumar más de 4 mil cupos carcelarios

**El aumento de 4 mil cupos carcelarios todavía no se ha cumplido.** En marzo 2022<sup>3</sup>, la capacidad carcelaria en establecimientos penitenciarios tradicionales y concesionados para población reclusa 24 hrs., era de 41.762 y ésta se mantuvo hasta el 2023. **Hoy, lejos de los 4.000 nuevos cupos comprometidos, la capacidad carcelaria es de 41.931 cupos, equivalente a un aumento de 169 cupos entre el 11 de marzo 2022 y el 31 de agosto 2024 (Gráfico 1).**

**Gráfico 1:** Capacidad de establecimientos penitenciarios



### 1.2 Inauguración de tres nuevas fiscalías

Además de las nuevas cárceles, el Ejecutivo se comprometió a inaugurar tres nuevas fiscalías en: Colchane (Región de Tarapacá), San Pedro de Atacama (Región de Antofagasta) y Puerto Williams (Región de Magallanes). Sin embargo, **dichas fiscalías todavía no se han inaugurado.**

### 1.3 Fortalecimiento de las policías

En cuanto al fortalecimiento de las policías, entre el 2023 y 2024 hubo un aumento del 1,1% del presupuesto de Carabineros de Chile. Éste se tradujo, principalmente, en M\$ 11.949.386 más para el subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros" (vehículos, mobiliario, equipos, entre otros)

<sup>2</sup> <https://www.gob.cl/presupuesto2024/#:~:text=El%20Presupuesto%202024%20se%20a,para%20un%20Chile%20que%20avanza.>

<sup>3</sup> [https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/compendio\\_estadistico\\_2021.pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/compendio_estadistico_2021.pdf)

equivalente a un incremento del 42,2%. El presupuesto de adquisición de activos no financieros de Carabineros de Chile fue el que más creció entre 2023 y 2024. No obstante, **al 31 de agosto 2024 –último dato disponible–<sup>4</sup> solo se ha ejecutado el 10,4% del presupuesto vigente en dicho subtítulo. Por lo tanto, a 4 meses de finalizar el año, el fortalecimiento de las policías no se ha materializado todavía.**

## 2. Presupuesto 2025

En la presentación del Presupuesto de la nación 2025, los principales compromisos del Gobierno fueron los siguientes<sup>5</sup>: (i) 1.300 Carabineros adicionales “en las calles”; (ii) aumentar la asignación de riesgo que reciben los carabineros transformándola en un sueldo adicional al año; (iii) sumar 243 nuevos funcionarios a la PDI; (iv) reforzar los pasos fronterizos con nuevas inversiones; (v) reponer más de 1.000 vehículos policiales; (vi) financiamiento de un nuevo sistema de huella balística a cargo de la Fiscalía, para rastrear las armas, investigar los homicidios y desarticular las redes criminales; (vii) aumentar en más de \$28 mil millones el presupuesto para combatir el crimen organizado al interior de las cárceles, continuando con la implementación de los inhibidores de señales telefónicas; (viii) financiamiento de la Defensoría de las Víctimas de Delitos, la Ley de Inteligencia Económica y el Ministerio de Seguridad Pública, una vez que éstas sean aprobadas.

### 2.1 1.300 Carabineros en las calles y 243 nuevos funcionarios PDI

Según “Contenidos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2025” del Ministerio del Interior y Seguridad Pública<sup>6</sup>, se asignan \$1.773.502 millones para financiar una dotación de 51.099 en Carabineros (391 adicionales a 2024), 14.204 en Policía de Investigaciones (243 adicionales a 2024), 172 en la Agencia Nacional de Inteligencia, 631 en Migraciones (11 adicionales a 2024) y 1.840 en Hospital de Carabineros (219 adicionales a 2024).

**En consecuencia, en el presupuesto 2025 no se contemplan 1.300 Carabineros adicionales al 2024, sino 391. En el caso de la PDI, el aumento en la dotación sí se condice con el anuncio presupuestario.**

Con todo, el presupuesto 2025 en gasto en personal de Carabineros aumenta un 3,9% con respecto al 2024, equivalente a M\$ 43.515.627 adicionales, aunque en relación al presupuesto vigente 2024 caería un 0,3%<sup>7</sup>. En el caso de la PDI, el gasto en personal aumentaría en un 7,1% con respecto al presupuesto 2024, equivalente a M\$29.635.820 más, y un 2,8% superior al vigente.

### 2.2 Gratificación Especial de Riesgo

El Ejecutivo se comprometió a aumentar la asignación de riesgo que recibe Carabineros, transformándola en un sueldo adicional al año<sup>8</sup>. No obstante, **en el contenido del proyecto de Ley de Presupuestos 2025 no hay mención a la gratificación señalada.**

Con todo, es necesario considerar que recientemente se publicó en el Diario Oficial (N°43.916)<sup>9</sup> el decreto que autorizaba a la Dirección General de Carabineros a otorgar la Gratificación Especial de Riesgo, de un 20% del sueldo en posesión para 15.144 beneficiarios de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O’Higgins, Maule, Ñuble, La Araucanía, Biobío, Los Lagos y Los Ríos, y de un 10% para 527 beneficiarios de las regiones de Aysén, Magallanes y Antártica. De acuerdo al mismo decreto, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al 9 de febrero de 2024, consignaba que conforme a la Ley de Presupuestos 2024, los recursos asignados para solventar la gratificación ascendían a la suma de M\$17.661.160, imputado con cargo al subtítulo 21

4 [https://www.dipres.gob.cl/597/articulos-346744\\_doc\\_.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articulos-346744_doc_.pdf)

5 <https://prensa.presidencia.cl/discursos.aspx?id=290626>

6 [https://www.dipres.gob.cl/597/articulos-347121\\_doc\\_.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articulos-347121_doc_.pdf)

7 [https://www.dipres.gob.cl/597/articulos-346744\\_doc\\_.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articulos-346744_doc_.pdf)

8 Esta asignación se encuentra consagrada en el artículo 51, letra a) del decreto N°412, de 1991, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile. Allí, se establece que el personal tendrá derecho a percibir una gratificación especial de riesgo en el desempeño de misiones de emergencia peligrosas de excepción, equivalente a un 20% de su sueldo en posesión, la que “se otorgará de acuerdo con los fondos que se consulten en la Ley de Presupuesto de la Nación, previa autorización por decreto supremo que llevará, además, la firma del Ministerio de Hacienda”.

9 <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2024/08/03/43916/01/2526297.pdf>

personal”. Suponiendo que la gratificación sería la misma a la recientemente aprobada, el costo equivaldría al 40,6% del total del aumento de gastos en personal de Carabineros de Chile para el 2025, que es de M\$29.635.820.

### *2.3 Reforzar pasos fronterizos*

El Ejecutivo se comprometió a reforzar los “pasos fronterizos” a través de inversiones. **Sin embargo, en el proyecto de Ley de Presupuesto 2025 solo hay mención a una inversión en un solo paso fronterizo.** En efecto, en el documento de “Líneas programáticas proyecto de presupuestos año 2025” del Ministerio del Interior y Seguridad Pública<sup>10</sup>, se determina que se destinará un total de M\$ 27.927.728 al programa Complejos Fronterizos, equivalente a M\$ 4.661.288 adicionales con respecto el 2024 (+20%). No obstante, **la única inversión contemplada es el proyecto “Construcción Nuevo Complejo Fronterizo Pichachén”, para el cual se destina a gasto en “iniciativas de inversión” de M\$ 3.284.529 más**, lo que equivale a un aumento del 100% con respecto el 2024.<sup>11</sup>

### *2.4 Reponer más de 1.000 vehículos policiales*

**Los recursos para reponer más de 1.000 vehículos policiales se encuentran disponibles, aunque no son completamente nuevos.** En efecto, el presupuesto de Carabineros de Chile tiene una variación positiva del 9,3% en el ítem “vehículos” con respecto al 2024, equivalente a un aumento de M\$ 3.634.655. La glosa asociada a dicho presupuesto señala que la compra de vehículos operativos policiales en su conjunto “podrán comprometer hasta un total de M\$ 38.302.527, por sobre el gasto autorizado en este ítem, con cargo a presupuestos futuros”<sup>12</sup>. En el caso de la PDI, el gasto en vehículos cae en M\$ 135.132, equivalente a -2,5% con respecto el presupuesto 2024.<sup>13</sup>

Al respecto, el documento “Contenidos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2025” del Ministerio del Interior y Seguridad Pública<sup>14</sup>, señala que se destinarán MM\$ 43.572 para la reposición de 1.054 vehículos operativos de Carabineros y 132 de la PDI. **Sin embargo, los nuevos recursos para Carabineros en el ítem de vehículos solo podrían ascender hasta los MM\$ 41.937,2 –considerando lo autorizado en la glosa– mientras que en la PDI descienden en MM\$ 135.** Así, en total solo habría MM\$41.802,2 nuevos para reposición de vehículos de ambas policías.

### *2.5 Combatir el crimen organizado en las cárceles*

El Gobierno ha señalado que a partir del Presupuesto 2025 se destinarán más de \$28 mil millones para combatir el crimen organizado al interior de las cárceles y continuar con la implementación de inhibidores de señales telefónicas.

Sin embargo, en el proyecto de Presupuesto 2025, el gasto total de Gendarmería de Chile tiene un aumento real del 3,9%, equivalente a una variación de M\$23.247.554 con respecto el 2024. Dentro de dicho presupuesto, los inhibidores de señal se encuentran en el subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, Glosa 03, por un total de M\$ 4.545.274. **Por lo tanto, de los \$28 mil millones para combatir el crimen organizado, \$23,2 mil millones son nuevos.**

---

<sup>10</sup> [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-347152\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-347152_doc_pdf.pdf)

<sup>11</sup> [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346729\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346729_doc_pdf.pdf)

<sup>12</sup> [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346232\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346232_doc_pdf.pdf)

<sup>13</sup> [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346747\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346747_doc_pdf.pdf)

<sup>14</sup> [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-347121\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-347121_doc_pdf.pdf)

## 2.6 Nuevo Sistema de Huella Balística

El presidente comprometió el financiamiento de un nuevo Sistema de Huella Balística para rastrear las armas, investigar los homicidios y desarticular las redes criminales, a cargo de la Fiscalía Nacional. Sobre ello, es necesario señalar lo siguiente. En primer lugar, es confuso que se le asignen al Ministerio Público los recursos para implementar dicho sistema, toda vez que la Ley N°21.412 entrega la responsabilidad y facultad de gestionar un sistema de huella balística a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) y al Ejército de Chile <sup>15</sup>. En segundo lugar, si bien el financiamiento del Sistema de Huella Balística no se encuentra explicitado en el Presupuesto 2025, **el documento de “Contenidos del Proyecto de Presupuestos año 2025” del Ministerio del Interior y Seguridad Pública <sup>16</sup>, señala que hay MM\$ 5.436 para la implementación de éste, en el marco del Plan Calle Sin Violencia.**

En esta línea, de acuerdo al proyecto de Ley de Presupuesto 2025, el Ministerio Público efectivamente percibiría transferencias corrientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito bajo la denominación “Plan Calle sin Violencia”, por un total de M\$ 12.197.356 <sup>17</sup>. Sin embargo, la glosa 16, que especifica el gasto de dichos recursos, establece que M\$ 10.117.425 podrán ser utilizados para financiar todo tipo de gastos, incluso bienes y servicios de consumo y gastos en personal, con un máximo de 314 personas a honorarios. **Así, el Ministerio Público solo dispondría de MM\$ 2.079 de los nuevos recursos para el financiamiento del Sistema de Huella Balística y no los MM\$ 5.436 planteados en “Contenidos del Proyecto de Presupuestos año 2025” del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.**

## 2.7 Defensoría de las Víctimas

De acuerdo al proyecto de ley que crea la Defensoría de las Víctimas (Boletín N°13.991-07), ésta sería un servicio público descentralizado, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Para ser implementada, requiere traspasos de los actuales funcionarios de las Corporaciones de Asistencia Judicial y de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del área de protección de las víctimas. **En términos de costo, según el Informe Financiero N°64 (18.03.2024), se estima que el primer año la Defensoría de las Víctimas requeriría \$1.804 millones (pesos del 2025).** <sup>18</sup>

Sin embargo, los Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas, tienen un aumento presupuestario del 4,5% con respecto al 2024, equivalente a solo \$91 millones más. Los otros programas de acción social y reparación como ORASMI y Fondo Social caen en -2,5% cada uno, equivalente a M\$ -63.260 y M\$ -62.874, correspondientemente <sup>19</sup>. **Por lo tanto, de aprobarse el proyecto de ley, se deberán asignar recursos necesarios para financiar la Defensoría de las Víctimas.**

---

<sup>15</sup> En efecto, la ley N°21.412 incorpora el artículo 4A nuevo al Decreto N°400 sobre Control de Armas (Ministerio de Defensa Nacional, 1978), especificando que la DGMN deberá certificar las armas que ingresen al país y tomar muestras del efecto del disparo en los proyectiles y casquillos de balas o cartuchos, e incorporar la información a un sistema de identificación balística automatizada. El inciso final de dicho artículo señala que el reglamento “podrá establecer un sistema de trazabilidad complementario para todas las armas de fuego y municiones que sean fabricadas en el país o importadas”. De igual forma, la Ley N°21.412 incorpora el artículo 4B, en el que establece que los sistemas de identificación balística automatizada señalados en la ley “deberán ser interoperables, con el objeto de que las policías, con ocasión o motivo de investigaciones penales en curso, puedan acceder a la información recopilada en ellos”.

<sup>16</sup> [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-347121\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-347121_doc_pdf.pdf)

<sup>17</sup> [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346573\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346573_doc_pdf.pdf)

<sup>18</sup> <https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=33058&tipodoc=ofic>

<sup>19</sup> [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-347152\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-347152_doc_pdf.pdf)

## 2.8 Ministerio de Seguridad Pública

De acuerdo al Informe Financiero N°111 (03.05.2024)<sup>20</sup>, **la creación del Ministerio de Seguridad Pública (MSP), para el primer año, implica un mayor gasto por M\$8.398.996, debido a Gabinete Ministerio de Seguridad Pública (M\$1.461.241), Subsecretaría de Seguridad Pública (M\$3.455.278) y Seremis (M\$3.482.477) (pesos a 2025)**. Además, el MSP supone también el traspaso completo de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Subsecretaría de Interior, lo que no exigiría mayor gasto fiscal. Del mismo modo, en el proyecto que crea el MSP se establecen cesiones de SEGPRES, en particular de la División de Estudios y Coordinación Interministerial al Ministerio del Interior para cumplir su rol, lo que tampoco implicaría mayor gasto fiscal.

Al respecto, el proyecto de Ley de Presupuestos 2025 no hace mención a los recursos que serían destinados a la implementación Ministerio de Seguridad Pública. Con todo, el Informe Financiero N°111 (03.05.2024)<sup>21</sup>, aclara que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la ley que crea el MSP durante **el primer año de vigencia, se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en lo que falte, con cargo a los recursos de la “partida presupuestaria Tesoro Público de la ley de presupuestos del sector público**.

## 2.9 Sistema de Inteligencia Económica

De acuerdo el Informe Financiero N°114 (31.05.2023)<sup>22</sup>, **la creación del Subsistema de Inteligencia Económica implica un mayor gasto fiscal por M\$ 1.652.182 (Tabla 1)**. Este costo se traduce principalmente en gasto en personal necesario para la creación de la Unidad de Inteligencia en el Servicio de Impuestos Internos (SII), la creación de la Unidad de Inteligencia Económica en el Servicio Nacional de Aduanas (SNA), el reforzamiento de la División de Inteligencia Estratégica de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), y gastos necesarios para la implementación de un sistema integrado de conectividad entre los servicios del Ministerio de Hacienda, para lo cual se considera un gasto de \$117.162 miles durante el primer año de vigencia de la ley para el SII, SNA, UAF, CMF y Tesorería General de la República (TGR).

**Tabla 1:** Mayor gasto fiscal del Subsistema de Inteligencia Económica y otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado. Miles de pesos de 2025.

Servicio	Año 1 (M\$ 2025)
Servicio de Impuestos Internos	539.311
Servicio Nacional de Aduanas	478.004
Unidad de Análisis Financiero	400.541
Comisión para el Mercado Financiero	117.162
Servicio de Tesorerías	117.162
<b>Total</b>	<b>1.652.182</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Informe Financiero N°114 (31.05.2023)

20 <https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=33249&tipodoc=ofic>

21 <https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=33249&tipodoc=ofic>

22 [https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16514&tipodoc=inf\\_financiero](https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16514&tipodoc=inf_financiero)

En el proyecto de presupuesto 2025, el SII recibiría un aumento de recursos del 0,9%, equivalente a M\$2.432.218 más que en 2024. Este aumento se encuentra enfocado en gastos en personal y programas informáticos, en los que el aumento es de M\$ 5.166.359 (+2,4%) y M\$42.710 (+1,1%)<sup>23</sup>. Sin embargo, de acuerdo al proyecto de Ley de Presupuestos, la cantidad máxima de personal proyectada para el 2025<sup>24</sup> sería la misma que la del 2024<sup>25</sup>. **Por lo tanto, una vez aprobado el proyecto de ley, se deberán asegurar los recursos para la implementación del Subsistema de Inteligencia Económica con respecto al SII.**

En el caso del Servicio Nacional de Aduanas (SNA), su presupuesto aumentaría en 4,8% con respecto el 2024, equivalente a M\$4.781.563 adicionales. Este crecimiento se concentra en un mayor gasto en personal (M\$ 3.332.959 más) y bienes y servicios de consumo (M\$2.053.425 más), equivalentes a 4,3% y 21,6% adicionales, respectivamente<sup>26</sup>. **A diferencia del SII, la dotación máxima del SNA crece en un 8,2%. En efecto, si ésta el 2024 fue de 2.150 personas, para el 2025 se determinan 2.326<sup>27</sup>.**

En la Unidad de Análisis Financiero (UAF), el presupuesto 2025 caería 0,1% con respecto el 2024, equivalente a M\$ 3.844 menos. Si bien sus recursos son reasignados en personal y bienes y servicios de consumo –cuyos gastos crecen en M\$ 53.081 (+1,4%) y M\$162.897 (+10,8%), respectivamente<sup>28</sup>–, se debe advertir que, con respecto el proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica, **los recursos adicionales en personal no son suficientes para cubrir el costo del primer año de implementación de dicho Subsistema, sino que harían falta M\$347.460 para llegar a los M\$ 400.541 estimados por el Informe Financiero N°114 antes citado. Dichos recursos tendrían que ser asegurados una vez aprobado el proyecto de ley.**

En el caso de la CMF, el presupuesto crece 2,0%, equivalente a M\$2.335.268 adicionales. Este aumento se enfoca en “gasto en personal” (M\$745.265 más) y “bienes y servicios de consumo” (M\$1.065.411 más), lo que implica 1,7% y 13,0% más de nuevos recursos en cada caso. En relación al Subsistema de Inteligencia Económica, el Informe Financiero N°114 (31.05.2023) señala que **el gasto adicional del proyecto de ley en la CMF se debe a la implementación de un sistema integrado de conectividad entre los servicios del Ministerio de Hacienda<sup>29</sup>, para lo cual se necesitarían M\$117.162 adicionales en adquisición de activos no financieros. Sin embargo, en el proyecto de Presupuestos 2025, la adquisición de activos financieros de la CMF cae en 96,7%, equivalente a M\$ 307.144 menos recursos.<sup>30</sup>**

Por último, el gasto adicional asociado a la implementación del Subsistema de Inteligencia Económica con respecto al Servicio de Tesorerías, se debe a las mismas razones que en la CMF, a saber, el establecimiento de un sistema integrado de conectividad entre los servicios del Ministerio de Hacienda. En el proyecto de Ley de Presupuesto 2025, el Servicio de Tesorerías percibe un aumento de M\$2.055.541, equivalente a 2,5% más que el 2024. Sin embargo, la adquisición de activos no financieros caería en 4,9%, equivalente a M\$ 188.697 menos. Dentro de los ítems de adquisición de activos no financieros, hay una reducción del presupuesto en “mobiliario y otros” (-100%), “máquinas y equipos” (-23,5%) y “programas informáticos” (-10,6%), y un aumento en “vehículos” (+65,8%, equivalente a M\$72.346 adicionales) y “equipos informáticos” (+2,4%, equivalente a M\$26.961). Además de estos incrementos, también crecen los subtítulos de “gastos en personal” (3,8% adicionales) y “bienes y servicios de consumo” (0,4% más) (65,8%)<sup>31</sup>. **Considerando que el gasto adicional en “equipos informáticos” es de solo M\$26.961 y que el Informe Financiero N°114 (31.05.2023) proyecta que serían necesarios M\$117.162, el Servicio de Tesorerías también requeriría recursos adicionales para la implementación del Subsistema de Inteligencia Económica en su primer año.**

23 [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346787\\_doc\\_.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346787_doc_.pdf)

24 [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346275\\_doc\\_.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346275_doc_.pdf)

25 [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-325152\\_doc\\_.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-325152_doc_.pdf)

26 [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346789\\_doc\\_.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346789_doc_.pdf)

27 [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346276\\_doc\\_.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346276_doc_.pdf)

28 [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346793\\_doc\\_.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346793_doc_.pdf)

29 [https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16514&tipodoc=inf\\_financiero](https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16514&tipodoc=inf_financiero)

30 [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346796\\_doc\\_.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346796_doc_.pdf)

31 [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346788\\_doc\\_.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-346788_doc_.pdf)